



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 17-2021-MDA/A

Asunción, 29 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ASUNCION

VISTO

El **INFORME N°127-2020-MDA/SGIyDT**, de fecha 17 de diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial al Gerente Municipal, solicita Certificación Presupuestal, y aprobación del expediente mediante Acto Resolutivo y se permita la ejecución de la actividad, "**MANTENIMIENTO DE TRAMO DE TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR CAPARROSA EN LA CARRETERA COCHAPAMPA - OGORIZ, DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" la cual se realizara en un plazo de 15 días calendarios, e Informe N°009-2021-MDA/SGPP, de fecha 28 de enero del 2021, con Registro N°168 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 29 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante **Informe N°03-2020-MDA/SGDUR-UEP/CSSA**, de fecha 15 de diciembre de 2020, del Jefe de Unidad de Estudios y Proyectos, al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDA, hace llegar expediente de actividad **"MANTENIMIENTO DE TRAMO DE TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR CAPARROSA EN LA CARRETERA COCHAPAMPA - OGORIZ, DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, en la que detalla la siguiente información:

- Nombre de proyecto "Mantenimiento de Tramo de Trocha Carrozable del Sector Caparrosa en la carretera Cochapampa - Ogoriz, Distrito de Asunción, Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca",
- Financia: Municipalidad Distrital de Asunción.
- Ejecuta: Municipalidad Distrital de Asunción
- Modalidad: Administración Directa
- Ubicación

Región: Cajamarca

Provincia: Cajamarca

Distrito: asunción

Localidad: Sector Caparrosa, carretera Cochapampa- Ogoriz

- Metas de la actividad:
 - Obras Provisionales.
 - Movimiento de Tierras.
 - Pavimentos
 - Obras de arte y drenaje
- Plazo de ejecución 15 días calendario.
- Presupuesto resumen; el costo total para la Actividad, al mes de diciembre del 2021 asciende al monto de **s/5.240.13 (Cinco mil doscientos cuarenta con 13/100 soles).**

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con Informe N°127-2020-MDA/SGlyDT, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial al Gerente Municipal, solicita Certificación Presupuestal, y además solicita la aprobación del expediente vía Acto Resolutivo y se permita la ejecución de actividad "MANTENIMIENTO DE TRAMO DE TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR CAPARROSA EN LA CARRETERA COCHAPAMPA - OGORIZ, DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", la cual se realizara en un plazo de 15 días calendarios.

Que, con Memorándum N°646-2020-MDA/GM, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Gerente Municipal - MDA, a la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita Certificación Presupuestal, por el monto de s/5.240.13 (Cinco mil doscientos cuarenta con 13/100 soles), para la Actividad "MANTENIMIENTO DE TRAMO DE TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR CAPARROSA EN LA CARRETERA COCHAPAMPA - OGORIZ, DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; posteriormente trasladase a las oficinas de Contabilidad y Tesorería para el respectivo proceso.

Siendo ello así, mediante Informe N°009-2021-MDA/SGPP, de fecha 28 de enero de 2021, de la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto al Gerente Municipal, hace llegar certificación presupuestal nota N°000000026, mismo que se ha derivado a este despacho con Registro N°168 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 29 de enero de 2021, a fin de emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el Expediente Técnico de Actividad con Certificación Presupuestal, por el monto de s/5.240.13 (Cinco mil doscientos cuarenta con 13/100 soles).

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley:

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la ley orgánica de municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "MANTENIMIENTO DE TRAMO DE TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR CAPARROSA EN LA CARRETERA COCHAPAMPA - OGORIZ, DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", presupuestada al mes de diciembre del 2021, por un monto de s/5.240.13 (Cinco mil doscientos cuarenta con 13/100 soles) a ser ejecutada en un plazo de 15 días calendarios.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartementsmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
S.G.IDT.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN

RECIBIDO

Fecha: 05/02/2021 Hora: 02:47 pm

Folios: 04

Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
Reg. Nº	-
Folios	04
Fecha	05-02-21
Hora	12:59 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN	
RECIBIDO	
Reg. Nº	-
Folios	04
Fecha	05-02-21
Hora	14:54